



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14005

Jueves 27 de Octubre de 2022

Edición de 30 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N°991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2022 - Dto. N° 1214 - Ratificanse convenios 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 1198, 1200, 1206 a 1213, 1221 a 1225 3-7

RESOLUCIÓN

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2022 - Res. N° 438 7-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Desarrollo Social, Familia Mujer y Juventud
Año 2022 - Res. N° IV-88 y IV-89 8
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2022 - Res. N° XII-59 a XII-61 9
Año 2022 - Res. N° 439, 440, 442 a 459 9-13
Secretaría General de Gobierno
Año 2022 - Res. N° V-190 a V-194 13-14

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
y Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2022 - Res. Conj. N° III-57 y II-93 14
Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud
y Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura
Año 2022 - Res. Conj. N° IV-87 y XXV-29 14-15
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
y Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2022 - Res. Conj. N° XII58 y II-92 15
Secretaría General de Gobierno y Ministerio de Agricultura,
Ganadería, Industria y Comercio
Año 2022 - Res. Conj. N° V-189 y XXIII-116 15

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 15-30

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Ratificanse convenios

Decreto Nº 1214

Rawson, 18 de Octubre de 2022

VISTO:

El Expediente Nº 1429 - M.D.S.F.M.J - 2022; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto, se gestiona la ratificación del Convenio Marco de Cooperación y del Convenio Específico celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia de Chubut y la Fundación Micaela García «La Negra» de la Provincia de Entre Ríos;

Que el Convenio Marco de Cooperación tiene por objeto llevar adelante acciones de colaboración recíproca y participación conjunta en iniciativas, proyectos, programas y/o acciones para la asistencia técnica, investigación, capacitación y otras que se orienten al abordaje de la problemática de las violencias contra las mujeres, para lo cual se acuerda suscribir Convenios Específicos para cada acción acordada entre las partes a fin que las partes realicen actividades, iniciativas, programas, proyectos y/o acciones estableciendo modalidad, contenidos específicos, recursos, estándares de control de gestión y método de evaluación y seguimiento;

Que por su parte, el Convenio Específico, celebrado entre las partes de acuerdo a la Cláusula Segunda del Convenio Marco de Cooperación y la Ley VIII Nº 129 de adhesión a la Ley Nacional Nº 27.499 «Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado», acuerdan que la Fundación Micaela García «La Negra», realizara una actividad consistente en diagramar, definir, generar contenidos e implementar dos (2) cohortes de un programa de Formación de replicadores/as en la Ley Micaela en el Estado Provincial para funcionarios/as, trabajadoras/es, Comunas Rurales e integrantes OSC;

Que a tal fin el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia del Chubut acuerda transferir a la Fundación Micaela García «La Negra» de la Provincia de Entre Ríos, la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 980.000,00), pagaderos en tres (3) pagos, el primero de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 490.000,00) y los dos (2) pagos restantes de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000,00) cada uno, en concepto de gastos y honorarios y asociados a las capacitaciones acordadas;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 135º inciso 1) de la Constitución Provincial, procede dar

intervención a la Honorable Legislatura, toda vez que dicha norma establece que corresponde al Poder Legislativo aprobar o desechar los tratados o convenios que firma la Provincia;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud intervino en el ámbito de su competencia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1º.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia de Chubut, representado por la Ministro, Licenciada Mirta SIMONE y la Fundación Micaela García «La Negra» de la Provincia de Entre Ríos, representada por su Presidenta Licenciada, Andrea Graciela LESCANO, celebrado el día 6 de junio de 2022 en la ciudad de Rawson, protocolizado al Tomo 3, Folio 154 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 16 de agosto de 2022, el que tiene por objeto llevar adelante acciones de colaboración recíproca y participación conjunta en iniciativas, proyectos, programas y/o acciones para la asistencia técnica, investigación, capacitación y otras que se orienten al abordaje de la problemática de las violencias contra las mujeres, para lo cual se acuerda suscribir Convenios Específicos, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos que anteceden.

Artículo 2º.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Específico entre el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia de Chubut, representado por la Ministro, Licenciada Mirta SIMONE y la Fundación Micaela García «La Negra» de la Provincia de Entre Ríos, representada por su Presidenta, Licenciada Andrea Graciela LESCANO, celebrado el día 6 de junio de 2022 en la ciudad de Rawson, protocolizado al Tomo 3, Folio 155 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 16 de agosto de 2022, el que tiene por objeto que la Fundación Micaela García «La Negra», realizara una actividad consistente en diagramar, definir, generar contenidos e implementar dos (2) cohortes de un programa de formación de replicadores/as en la «Ley Micaela» en el Estado Provincial para funcionarios/as, trabajadoras/es, Comunas Rurales e integrantes OSC y el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia del Chubut se compromete a transferir a la Fundación la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 980.000,00), pagaderos tres (3) tres pagos, el primero de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 490.000,00) y los dos (2) pagos restantes de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000,00) cada uno, en concepto de gastos y honorarios y asociados a las capacitaciones acordadas, de

acuerdo a lo expuesto en los Considerandos que anteceden.

Artículo 3°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria de Estado en el Departamento de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud y por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Sr. MARIO OSCAR RÍOS
A/C Ministerio de Gobierno y Justicia
Lic. MIRTA SIMONE

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1198

13-10-22

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del pre-

sente Decreto a las personas que se detallan en el Anexo I, en los Cargos y Categorías, que en cada caso se indica, conforme a las exigencias y formalidades establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, para cumplir funciones en la Delegación Noroeste, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación.-

Artículo 2°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal de la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 -Subsecretaría de Energía - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2022.-

ANEXO I

JURISDICCION 8: MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
SAF 31: SUBSECRETARÍA DE ENERGIA
Programa 16 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas
Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica

CARGO	APELLIDO Y NOMBRES	AG.	CAT	D.N.I	CLASE
TECNICO ADMINISTRATIVO PRIMERA	COLALILLO CLEVER GABRIEL	3	8	14.516.103	1961
TECNICO ADMINISTRATIVO PRIMERA	LUCIONI ANDRES ESTEBAN	3	8	21.954.700	1971
ADMINISTRATIVA DE PRIMERA	DAHER FEDERICO JOSE	3	8	34.403.075	1989
ADMINISTRATIVA DE PRIMERA	SILVA GONZALEZ PAOLA SOLEI	3	8	18.857.896	1979
ADMINISTRATIVA DE PRIMERA	ROMANO MARIA LAURA	3	8	35.265.559	1990
ADMINISTRATIVA DE PRIMERA	DEL TORNO PIERONI CAMILA CORA	3	8	42.844.493	2001
ADMINISTRATIVA DE PRIMERA	OYARZO VANESA	3	8	29.709.426	1982
OFICIAL DE OFICIO DE PRIMERA	PARADA LUIS MARCELO	4	8	38.799.979	1995
OFICIAL DE OFICIO DE PRIMERA	GUDIÑO MARCOS GASTON	4	8	33.287.218	1987
OFICIAL DE OFICIO DE PRIMERA	GOMEZ PABLO EZEQUIEL	4	8	27.198.182	1979
OFICIAL DE OFICIO DE PRIMERA	CALFULEF GUILLERMO ANDRES	4	8	35.385.337	1991
OFICIAL DE OFICIO DE PRIMERA	PALMA HABERKORN GASTON	4	8	42.335.659	2000
OFICIAL DE OFICIO DE PRIMERA	MEDICI FACUNDO DOMINGO	4	8	41.656.080	1999
OFICIAL DE OFICIO DE PRIMERA	PALMA ARIEL AGUSTIN	4	8	36.757.321	1992
OFICIAL DE OFICIO DE PRIMERA	FUENTEALBA SILVA DIEGO ALEJANDRO	4	8	43.413.325	2001

Dto. N° 1200**14-10-22**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 1: Administración Obligaciones del Tesoro - Actividad 1: Administración Obligaciones del Tesoro eliminándose doce (12) cargos de Planta Transitoria y creándolos en la Jurisdicción 9 - SAF 9 - Ministerio de Seguridad - Programa 1: Conducción Ministerio de Seguridad - Actividad 1: Conducción Ministerio de Seguridad.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Seguridad creándose doce (12) cargos de Planta Transitoria en la Jurisdicción 9: Ministerio de Seguridad - SAF 9: Ministerio de Seguridad - Programa 1: Conducción Ministerio de Seguridad - Actividad 1: Conducción Ministerio de Seguridad.-

Artículo 3°.- Incorporar a la Planta Transitoria, Ley I N° 341, con funciones administrativas en el Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2022, a las personas y en los Organismos que se detallan en el Anexo N° III, que forma parte integrante del presente acto.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 9: Ministerio de Seguridad - SAF 9: Ministerio de Seguridad - Programa 1: Conducción Ministerio de Seguridad - Actividad 1: Conducción Ministerio de Seguridad - Programa 36: Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria - Actividad 1: Conducción Políticas Estratégicas y Actividad 2: Conducción Subsecretaría Prevención y Participación Comunitaria - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2022.-

ANEXO N° III

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	ORGANISMO
CACERES, Florencia Soledad	38.538.873	1995	Subsecretaría de Coordinación de Gestión
CAMPOS, Valeria Edith	31.672.834	1982	Subsecretaría de Seguridad y Relaciones Institucionales
CASTRO, Francisco José	35.413.772	1990	Subsecretaría de Seguridad y Relaciones Institucionales
COLIHUEQUE, Gabriela Anahí	36.320.696	1991	Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria
CONTRERAS, Neris Matías	40.207.632	1997	Subsecretaría de Seguridad y Relaciones Institucionales
CRIADO, Ramiro Nahuel	35.229.469	1990	Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria
DELGADO PAZ, Ariana Cecilia	34.665.140	1989	Subsecretaría de Coordinación de Gestión
JONES, Natalia Lorena	27.363.272	1979	Subsecretaría de Coordinación de Gestión
MARINELLI, Ayelen Eliana	32.063.968	1985	Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria
PERALTA, Daniela Elizabeth	27.565.102	1979	Subsecretaría de Seguridad y Relaciones Institucionales
ROCHA, Mayra Stefanía	34.486.849	1989	Subsecretaría de Seguridad y Relaciones Institucionales
ROSAS, Mónica Ivana	26.978.738	1978	Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV)
URIBE, Diana Janet	33.316.401	1987	Subsecretaría de Seguridad y Relaciones Institucionales
VERA, Aylin Macarena	38.535.892	1994	Subsecretaría de Seguridad y Relaciones Institucionales
VILLARROEL AGUILA, Liliana Beatriz	26.019.741	1977	Subsecretaría de Seguridad y Relaciones Institucionales

Dto. Nº 1206 14-10-22

Artículo 1º: AUTORÍCESE a la Subsecretaría de Turismo, señora María José PÖGLER (M.I Nº 23.401.764) a asistir en representación del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia del Chubut a la «2da edición de Binómico, Congreso Gastronómico Iberoamericano» a llevarse a cabo en la ciudad de Huelva, España entre los días 23 al 26 de octubre del presente año.-

Artículo 2º: Fíjese en la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 50/100 (\$429.466,50.-), como total de viáticos internacionales a percibir por la Subsecretaría de Turismo, autorizada mediante el artículo 1º.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado con cargo, en la Jurisdicción: 80 - SAF: 80 - Programa: 01 - Actividad: 01 - I.P.P: 3-7-2- Fuente de Financiamiento: 111 - Rentas Generales - Ejercicio 2022.-

Dto. Nº 1207 14-10-22

Artículo 1º: Designar a partir de la fecha del presente decreto, a la Contadora Andrea Bettiana LOPEZ (MI Nº 35.357.247 - Clase 1991), a cargo de la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.

Artículo 2º: Designar a partir de la fecha del presente decreto, a la Contadora María Victoria LOPEZ (MI Nº 35.357.804 - Clase 1990), en el cargo de Directora General de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.

Artículo 3º: Reconocer la prestación útil de servicios de Andrea Bettiana LOPEZ (MI Nº 35.357.247 - Clase 1991) y María Victoria LOPEZ (MI Nº 35.357.804 - Clase 1990), a favor del Estado Provincial, desde el 08 de febrero de 2022 y hasta la fecha del presente decreto abonando las sumas correspondientes a los mismos.

Artículo 4º: Abonar a las Contadoras Andrea Bettiana LOPEZ (MI Nº 35.357.247 - Clase 1991) y María Victoria LOPEZ (MI Nº 35.357.804 - Clase 1990), el adicional por jerarquía profesional previsto en el inciso f) del artículo 22 de la Ley 1 - Nº 74 y su reglamentación, a partir de su designación por el presente.

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2022.

Dto. Nº 1208 17-10-22

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio por la suma de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 1.052.630.-) a la Municipalidad de Epuyen (C.U.I.T. Nº 30-67033461-5), representada por su Intendente señor Antonio Florindo REATO (D.N.I. 12.795.116), destinado a cubrir gastos que demande el traslado del contingente de adultos mayores a participar en los «Juegos Evita para adultos mayores 2022» en Gaiman.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depositados en la cuenta Nº 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 1.052.630.-), se imputará a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 20 / Saf: del Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito provincial / Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad 01: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales / Inciso: 05 / Partida Principal 07: Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / Partida Parcial 06: Aportes a gobiernos municipales / Fuente de Financiamiento Nº 1.11 / Rentas Generales/ Ejercicio 2022.-

Dto. Nº 1209 17-10-22

Artículo 1º.- OTORGUESE a favor de la Administración Portuaria del Puerto Comodoro Rivadavia, CUIT Nº 30-69197594-7, representada por su Administrador Doctor Favio Rafael CAMBARERI (DNI Nº 25.011.428), la suma de PESOS UN MILLON QUINIEN- TOS VEINTE MIL (\$1.520.000) en concepto de subsidio, para ser destinados a asistir económicamente a SETENTA Y SEIS (76) trabajadores de la estiba nucleados por el sindicato unido portuarios argentinos (SUPA) de la localidad de Comodoro Rivadavia, detallados en el Anexo I del presente Decreto, quienes percibirán la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) cada uno.-

Artículo 2º.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto Nº 1304/78, se fija un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por parte del Administrador de la Administración Portuaria de la ciudad de Comodoro Rivadavia Doctor Favio Rafael CAMBARERI, ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON QUINIEN- TOS VEINTE MIL (\$ 1.520.000) será imputado en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A01/5 - Transferencias/7- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 4- Transferencias a otras instituciones públicas provinciales/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2022.-

(Ver Anexo en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 1210**17-10-22**

Artículo 1°: Declárase como legítimo abono el pago de la suma total de PESOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 22.434.799,51) IVA incluido, por los servicios prestados por la firma Sullair Argentina S.A. CUIT Nº 30-57672171-0, quien alquiló dos (2) equipos motogeneradores marca Cummins Power Generación, Modelo C1100 D5 KTA 38, instalados en la localidad de Gobernador Costa durante el período temporal que transcurrió desde el 10 de agosto de 2020 al 30 de abril de 2021.

Artículo 2°: Abónese a la firma Sullair Argentina S.A. (C.U.I.T. Nº 30-57672171-0), la suma total de PESOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 22.434.799,51) IVA incluido.

Artículo 3°: Instrúyase sumario administrativo a los fines de investigar la transgresión de normas legales y reglamentarias vigentes, estando involucrados agentes de la Administración Pública Provincial y de esta forma deslindar responsabilidades administrativas disciplinarias y/o patrimoniales en los términos de los artículos 152 y 153 de la Ley I Nº 18.

Artículo 4°: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente, que asciende a la suma total de PESOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 22.434.799,51) IVA incluido en la Jurisdicción 8; Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31: Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 111 - Programa 16 - Actividad Específica 01 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - Sub-parcial 01 - Ejercicio 2022.

Dto. Nº 1211**17-10-22**

Artículo 1°.- Créase en la Jurisdicción 50 S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación, en el Programa 17, el Proyecto 10, denominado «Escuelas Nº 731, Nº 796 y Nº 799» y la Obra 01, denominada «Escuelas Nº 731, Nº 796 y Nº 799».-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas Nº 1 a 3, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 1212**17-10-22**

Artículo 1°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2022, al señor OPORTO, Elías Nahuel (D.N.I Nº 38.806.341 - Clase 1995), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal

Técnico Administrativo - Planta Temporaria, en la Delegación Ciudad de Sarmiento - Dirección General de Reconocimientos Médicos - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios para dicha función.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 10 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 2 - Contralor Médico - Ejercicio 2022.-

Dto. Nº 1213**18-10-22**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 18.700.000,00) en la Jurisdicción 30, S.A.F 30 - SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa Nº 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa Nº 2, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 1221**18-10-22**

Artículo 1°.- OTORGUESE una ayuda social directa a los ex trabajadores de la firma GUILFORD ARGENTINA S.A. individualizados en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) cada uno, por un total de CINCUENTA Y SEIS (56) ex trabajadores detallados en el Anexo I del presente, ascendiendo a un importe total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 336.000), por el período correspondiente al mes de Mayo del año 2022.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 336.000) se imputará con cargo en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 17 - Programa de Asistencia Laboral/ 00/ 00/ A04 - Trabajar para Incluir/5 - Transferencias/1- Transferencias al sector privado para gastos corrientes/ 4- Ayuda social a personas/ 01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2022.-

(Ver Anexo en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 1222**18-10-22**

Artículo 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 16.590.810,62) a favor de la Municipalidad de Paso de Indios, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de la mencionada

Municipalidad, el señor Mario PICHINÑAN (DNI: 23.257.946), para ser utilizado en la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCION DEL CUARTEL DE BOMBEROS - PRIMERA ETAPA», el cual será abonado en OCHO (8) cuotas iguales, siendo la primera en concepto de anticipo financiero y las restantes que se efectuarán mediante transferencias una vez aprobado el informe de avance de obra por el Intendente de la Municipalidad de Paso de Indios y un inspector designado por la Provincia.-

Artículo 2°.- Designase como responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados en el Artículo 1°, al Señor Intendente Mario PICHINÑAN.-

Artículo 3°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado por el inciso 5) Artículo 1 del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 8.701.477,56) será imputado de la siguiente manera: en la Jurisdicción 8 - SAF 88 - Programa 30 - Actividad 03 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 609 - Ejercicio 2022 y el resto será imputado en la partida presupuestaria que el Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación preverá para el Ejercicio 2023.-

Dto. N° 1223 18-10-22

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción: 67- Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 18 - Conducción Agricultura - Actividad: 1 - Conducción Agricultura.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, eliminándose un (1) cargo Auxiliar Veterinario «A» - Código 3-021 - Nivel II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, e incrementándose un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Técnico Administrativo - Planta Temporal dependiente de la Subsecretaría de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio en el Programa: 18 - Conducción Agricultura - Actividad: 1 - Conducción Agricultura.-

Artículo 3°.- Mensualizar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre del 2022 inclusive, a la señora Nélica Verónica BARRIENTOS, (DNI N° 32.154.924 - Clase: 1986), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Técnico Administrativo - Planta Temporal dependiente de la Subsecretaría de Gana-

dería del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 18 - Conducción Agricultura - Actividad: 1 - Conducción Agricultura, Ejercicio 2022.-

Dto. N° 1224 18-10-22

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 6° del Decreto N° 71/22, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia y al Programa 33: Justicia Social, Actividad 2: Fondo para Compensación de Víctimas Ley I N° 284. Ejercicio 2022».

Dto. N° 1225 18-10-22

Artículo 1°: OTORGAR a la Municipalidad de Trelew representada por su Intendente Municipal, Señor Adrián Darío MADERNA (DNI N° 26.459.365), la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$780.000) en concepto de asistencia económica y social a los obreros desempleados, incluidos en la bolsa de empleo de la Unión Obrera de la Construcción (UOCRA), beneficiarios del programa IMPULSA, detallados en el ANEXO I del presente, por el período correspondiente al mes de Febrero del año 2021.-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$780.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARÍA DE TRABAJO - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A01/ 5 Transferencias/ 7- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6- Aportes a gobiernos municipales/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2022.-

(Ver Anexo en la Dirección General de Registros)

RESOLUCIÓN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

**Resolución N° 438
Rawson 11 de julio de 2022**

VISTO:
El Expediente 2388/20-MIEP; y
CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 957/20 se aprueba la asignación de fondos a los Municipios y comunas de la Provincia con cargo específico a la conservación y mantenimiento de edificios escolares de su jurisdicción;

Que en el marco del citado Decreto se celebró Convenio entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de 28 de Julio, con fecha 15 de Octubre de 2020, Protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo: 03 Folio: 084 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles con fecha 02 de Noviembre del 2020, acordando transferir la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) a la firma del Convenio, y TRES (3) pagos trimestrales, iguales de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) por cada edificio escolar perteneciente a su jurisdicción;

Que en el Anexo I del citado Decreto, se establece la cantidad de DOS (2) establecimientos educativos para los cuales se destinarán fondos para conservación y mantenimiento de edificios;

Que mediante Resolución N° 00025/21 - MIEP obrante a fs. 12, se abonó la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00) en concepto de pago inicial y mediante Resolución N° 00385/21 - MIEP obrante a fs. 24, se abonó la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) en concepto de pago de la primera cuota trimestral;

Que de fs. 36 a 41 obra informe de los establecimientos educativos con el detalle de trabajos realizados;

Que a fs. 47 luce la Reserva del Gasto por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00);

Que en consecuencia corresponde abonar la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) por cada establecimiento educativo, en concepto de pago de la segunda cuota trimestral, conforme la Cláusula Segunda del Convenio;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACION

RESUELVE:

Artículo 1°.- Abónese a la Municipalidad de 28 de Julio la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) en concepto de pago de la segunda cuota trimestral.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Obras Públicas.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHIVARSE.-

Arq. GUSTAVO AGUILERA

Ministro de Infraestructura, Energía y Planificación

Arq. MÓNICA MARTINEZ CARPIO

Subsecretaria de Obras Públicas

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

Res. N° IV-88

19-10-22

Artículo 1°.- Aprobar los servicios prestados en la Casa de Los Abuelos de la Municipalidad de la localidad de Lago Puelo, por la agente Elda Julia RAILEF (M.I. N° 29.303.679 Clase 1982) Cargo Administrativo - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieran tener origen en el periodo objeto de aprobación.-

Artículo 2°.- Adscribir en la Casa de Los Abuelos de la Municipalidad de la localidad de Lago Puelo, a la agente Elda Julia RAILEF (M.I. N° 29.303.679 - Clase 1982) Cargo Administrativo - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la localidad de Lago Puelo, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Elda Julia RAILEF, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-89

19-10-22

Artículo 1°.- Autorizar la prórroga de adscripción en la Delegación de Desarrollo Social de la Municipalidad de la localidad de Paso de Indios de la agente Analia Valeria CARDOSO (M.I N° 28.870.168 - Clase 1981) cargo Preceptor - Categoría 3-A Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la localidad de Paso de Indios, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Analia Valeria CARDOSO, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° XII-59 11-10-22

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de septiembre de 2022 la renuncia presentada por el agente GIBBON, Héctor Alfredo (M.I. N° 13.922.548 - Clase 1960) presenta su renuncia al cargo Oficial Especializado/Capataz de Talleres - Agrupamiento/Carrera Personal Obrero - Clase VII dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a partir del 01 de septiembre de 2022, para acogerse a los beneficios de Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Abonar ochenta y nueve (89) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, conforme el siguiente detalle: cincuenta y tres (53) días - Período 2021 y treinta y seis (36) parte Proporcional - Período 2022, conforme lo dispuesto en la Resolución 195/17 - STR.-

Artículo 3°.- gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Escolares Comarca VIRCH - Península Valdés - Ejercicio 2022.-

Res. N° XII-60 19-10-22

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de septiembre de 2022 la renuncia presentada por el agente LORENZI, Virgilio Omar (M.I. N° 13.922.554 - Clase 1960) cargo Capataz de Cuadrillas Menores - Agrupamiento/Carrera Personal Obrero - Clase VIII dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, para acogerse a los beneficios de Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Abonar catorce (14) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada Parte Proporcional - Período 2022, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 195/17 - STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Escolares Comarca VIRCH - Península Valdés - Ejercicio 2022.-

Res. N° XII-61 19-10-22

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de octubre de 2022 la renuncia presentada por el agente CASTILLO, Pedro (M.I. N° 13.922.622 - Clase 1960) cargo Capataz de Cuadrillas Menores - Agrupamiento/Carrera Personal Obrero - Clase VIII dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, para acogerse a los beneficios de Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Abonar ciento cuatro (104) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, conforme el siguiente detalle: cincuenta y nueve (59) días - Período 2021 y cuarenta y cinco (45) días Parte Proporcional - Período 2022, conforme lo dispuesto en la Resolución 195/17 - STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Escolares Comarca VIRCH - Península Valdés - Ejercicio 2022.-

Res. N° 439 11-07-22

Artículo 1°: APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «PROTECCIÓN EXTERIOR SOBRE VENTILACIONES DE CALEFACTORES EN ESC. N° 162 DE PUERTO MADRYN» que obra a fs. 02 del Expediente N° 002098/2022-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 139/2021 Expediente N° 2312/2021-MIEP y que ejecutara la Firma BEJAR, RICARDO OSCAR - CUIT N° 20-14540388-0.-

Artículo 2°: RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 5.757,70) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 139/2021.-

Artículo 3°: DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 440 11-07-22

Artículo 1°: APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACIONES DE EQUIPO DE CALEFACCIÓN EN ESC. N° 181 DE PUERTO MADRYN» que obra a fs. 02 del Expediente N° 002099/2022-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 148/2021 Expediente N° 2476/2021-MIEP y que ejecutara la Firma BEJAR, RICARDO OSCAR - CUIT N° 20-14540388-0.-

Artículo 2°: RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.350,20) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 148/2021.-

Artículo 3°: DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 442 11-07-22

Artículo 1°: APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «INTERVENCIÓN DE URGENCIA (READECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO CALEFACCIÓN) EN JARDIN N° 448 PUERTO MADRYN» que obra a fs. 02 del Expediente N° 002101/2022-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 138/

2021 Expediente N° 2049/2021- MIEP y que ejecutara la Firma INGAR S.R.L. - CUIT N° 30-71039624-4.-

Artículo 2°: RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$9.481,98) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 138/2021.-

Artículo 3°: DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 443 11-07-22

Artículo 1°: APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «INTERVENCIÓN DE URGENCIA EN INSTALACIÓN ELÉCTRICA SECTOR SUM Y PASILLOS ESCUELA N° 49 DE PUERTO MADRYN» que obra a fs. 02 del Expediente N° 002100/2022 - MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 122/2021 Expediente N° 1759/2021-MIEP y que ejecutara la Firma LIBRA CONSTRUCCIONES SA - CUIT N° 30-70867678-7.-

Artículo 2°: RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 43.203,65) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 122/2021.-

Artículo 3°: DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 444 12-07-22

Artículo 1°: ESTABLÉCESE a partir de la fecha de la presente Resolución el orden de prelación para el reemplazo del Director General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de éste Ministerio:

- a) Dirección de Obras de Arquitectura por Contrato
- b) Dirección de Obras de Arquitectura por Administración

Res. N° 445 14-07-22

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública N° 09/22, correspondiente a la Obra: «Ampliación y Refacción de Infraestructura Turística en ANP Punta Loma» en Puerto Madryn, obrante de fojas 57 a 168 del Expediente N° 002258-MIEP-22, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 88.395.440,17).-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planificación a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 09/22,

correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 88.395.440,17) de la siguiente forma: la suma de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 8.839.544,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 04 - Proyecto 04 - Obra 01 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - Parcial 1 - P. Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 5.03 - Ejercicio 2022.-

Artículo 4°.- La Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa preverá la inclusión de la mencionada Obra en la Partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en los próximos ejercicios, cuyo monto asciende a la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 79.555.896,17).-

Res. N° 446 14-07-22

Artículo 1°.- Apórtese al Fondo de Compensación Tarifaria la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000,00), según ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, en concepto de Déficit parcial MAYO 2022 de las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26.-

Artículo 2°.- Impútese la suma de CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000,00), en concepto de Déficit MAYO 2022, a las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26, en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 – Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 8 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2022.

Anexo I

ENTIDAD	FTE 111
IMPORTE (\$)	
Cooperativa Eléctrica de Aldea Beleiro	809.593,54
Cooperativa Eléctrica de Buen Pasto	2.669.470,13
Cooperativa Eléctrica de Camarones	1.861.966,23
Cooperativa Eléctrica de Corcovado	1.059.791,43
Cooperativa Eléctrica de Cushamen	1.665.673,02
Cooperativa Eléctrica de El Maiten	3.486.378,13
Cooperativa Eléctrica de Facundo	2.544.428,05
Cooperativa Eléctrica de Gan Gan	2.760.723,34
Cooperativa Eléctrica de Gastre	2.218.790,37
Cooperativa Eléctrica de Lago Blanco	655.621,00
Cooperativa Eléctrica de Las Plumas	1.667.858,95
Cooperativa Eléctrica de Paso de Indios	1.819.228,38
Cooperativa Eléctrica Puerto Pirámides	1.444.380,40
Cooperativa Eléctrica de Río Mayo	1.341.932,61
Cooperativa Eléctrica de Río Pico	1.510.499,58
Cooperativa Eléctrica de Río Senguer	5.014.093,43
Cooperativa Eléctrica de Ricardo Rojas	911.730,12
Cooperativa Eléctrica de Tecka	1.840.964,30
Cooperativa Eléctrica Tehuelches	1.071.566,71
Cooperativa Eléctrica de Telsen	3.097.024,78
Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia	10.538.285,50
TOTAL	50.000.000,00

Anexo II

ENTIDAD	CUIT
Cooperativa Eléctrica de Aldea Beleiro	30-62989721-2
Cooperativa Eléctrica de Buen Pasto	30-67023736-9
Cooperativa Eléctrica de Camarones	33-58899870-9
Cooperativa Eléctrica de Corcovado	30-59627445-1
Cooperativa Eléctrica de Cushamen	30-63516764-1
Cooperativa Eléctrica de El Maiten	30-54579666-6
Cooperativa Eléctrica de Facundo	30-70838044-6
Cooperativa Eléctrica de Gan Gan	30-59403799-1
Cooperativa Eléctrica de Gastre	30-60608073-1
Cooperativa Eléctrica de Lago Blanco	30-63990144-7
Cooperativa Eléctrica de Las Plumas	30-65130812-3
Cooperativa Eléctrica de Paso de Indios	30-59627407-9
Cooperativa Eléctrica Puerto Pirámides	30-64252726-2
Cooperativa Eléctrica de Río Mayo	30-54576131-5
Cooperativa Eléctrica de Río Pico	30-62308957-2
Cooperativa Eléctrica de Río Senguer	30-58055250-8
Cooperativa Eléctrica de Ricardo Rojas	30-63 99007 6-9
Cooperativa Eléctrica de Tecka	30-57186865-9
Cooperativa Eléctrica Tehuelches	33-54583553-9
Cooperativa Eléctrica de Telsen	30-58424573-1
Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia	30-57186728-8

Res. N° 447 14-07-22

Artículo 1°: APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «EMERGENCIA CLIMÁTICA ESCUELAS N° 746 y N° 417 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 02 del Expediente N° 002135/2022-MIEP, tramitada mediante Expediente N° 3337/2021-MIEP y que ejecutara la Firma EL LIBERTADOR S.R.L - CUIT N° 30-71687270-6.-

Artículo 2°: RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE (\$ 103.812,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación.-

Artículo 3°: DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 448 14-07-22

Artículo 1°: APRUEBASE el gasto por la compra de ropa de trabajo para el personal operativo del Departamento EOLO Chubut, a la firma FORTIN REPÚBLICA S.A. (C.U.I.T. N° 30-67048764-0) cuyo monto es de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 31.694,89).-

Artículo 2°: IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 31.694,89) en la Jurisdicción 8 del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 402 - Programa 16 - Subprograma 4 - Proyecto 23 - Obra 05 - Inciso 2 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - Sub-parcial 01 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 449 14-07-22

Artículo 1°: MODIFICASE el Artículo 3° de la Resolución 00247/22 - MIEP de fecha 09 de Mayo de 2022, el

cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 184.000,00) con IVA incluido, en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 4.41 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Subparcial 01- Ejercicio 2.022.»-

Res. N° 450 14-07-22

Artículo 1°: APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACION DE CUBIERTA DE TECHOS, CIELORRASOS Y ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES EN ESCUELA N° 160 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 02 del Expediente N° 002103/2022-MIEP tramitada mediante Orden de Compra N° 51/2021 Expediente N° 1664/2021-MIEP y que ejecutara la Firma IVANCIC, Gustavo Luis Esteban - CUIT N° 20-25901191-5.-

Artículo 2°: RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 44.997,30) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 51/2021.-

Artículo 3°: DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 451 14-07-22

Artículo 1°: APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «PROVISIÓN DE EQUIPO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIÓN DE GAS CON DOBLE REGULACIÓN EN ESCUELAS N° 183 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 02 del Expediente N° 002102/2022-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 48/2021 Expediente N° 1981/2021-MIEP y que ejecutara la Firma CONDOR S.R.L - CUIT N° 30-71591175-9.-

Artículo 2°: RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 110.991,20) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 48/2021.-

Artículo 3°: DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 452 14-07-22

Artículo 1°: APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «READECUACIÓN INSTALACIÓN DE GAS Y CALEFACCIÓN EN ESCUELA N° 43 Y 7717 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 02 del Expediente N° 002133/2022-MIEP, tramitada median-

te Orden de Compra N° 42/2021 Expediente N° 2017/2021-MIEP y que ejecutara la Firma CONDOR S.R.L – CUIT N° 30-71591175-9.-

Artículo 2°: RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTAY DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 110.732,20) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 42/2021.-

Artículo 3°: DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 453 14-07-22

Artículo 1°: APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «TABIQUE DIVISORIO EN ESCUELA N° 750 DE PUERTO MADRYN» que obra a fs. 02 del Expediente N° 002134/2022-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 151/2021 Expediente N° 1756/2021-MIEP y que ejecutara la Firma LIBRA CONSTRUCCIONES S.A. - CUIT N° 30-70867678-7.-

Artículo 2°: RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON SETENTAY UN CENTAVOS (\$ 155.155,71) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 151/2021.-

Artículo 3°: DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 454 14-07-22

Artículo 1°: APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «INTERVENCIÓN EN CUBIERTA DE TECHOS - ESCUELA N° 151 - TRELEW» que obra a fs. 02 del Expediente N° 002188/2022-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 125/2021 Expediente N° 2086/2021-MIEP y que ejecutara la Firma HIDROCOM S.R.L - CUIT N° 30-70874749-8.-

Artículo 2°: RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTAY NUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO CON TREINTAY SEIS CENTAVOS (\$ 339.058,36) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 125/2021.-

Artículo 3°: DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 455 14-07-22

Artículo 1°: APRUEBASE lo actuado por la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, con respecto a la Contratación Directa por la «ADQUISICIÓN DE MATE-

RIALES FERRETERIA ARGENTINA» por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTAY SEIS MIL QUINIEN- TOS NOVENTAY UNO CON NOVENTAY CUATRO CEN- TAVOS (\$ 366.591,94), con IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en la Ley II N° 76 Artículo 95° Inciso c) Apartado 5).-

Artículo 2°: ABÓNESE a la firma FERRETERIA AR- GENTINA CUIT: 30-60476001-8 la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTAY SEIS MIL QUINIEN- TOS NOVENTAY UNO CON NOVENTAY CUATRO CENTAVOS (\$ 366.591,94).-

Artículo 3°: IMPÚTESE el gasto que demande el cum- plimiento de la presente erogación, cuyo monto ascien- de a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTAY SEIS MIL QUINIEN- TOS NOVENTAY UNO CON NOVENTAY CUATRO CENTAVOS (\$ 366.591,94) de la siguiente ma- nera: la suma de PESOS OCHOCIENTOS QUINCE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 815,19) en la Jurisdicción 8 – Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 3.14 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.022; la suma de PESOS SEISCIENTOS VEIN- TITRÉS CON SETENTAY CINCO CENTAVOS (\$ 623,75) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Ener- gía y Planificación - SAF 31 – Subsecretaría de Servi- cios Públicos - Fuente de Financiamiento 3.14 - Progra- ma 17 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 6 - Parcial 5 – Sub parcial 01– Ejercicio 2.022; la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON NO- VENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.450,98) en la Jurisdic- ción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planifi- cación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 3.14 - Programa 17 - Activi- dad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 7 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.022; la suma de PESOS TRES MIL VEINTIDÓS CON TREINTAY SIETE CENTAVOS (\$ 3.022,37) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraes- tructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecre- taría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 3.14 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 2 – Partida Principal 7 - Parcial 5 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.022; la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTAY CINCO CON CUARENTAY UN CENTAVO (\$ 9.265,41) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 3.14 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 7 - Parcial 9 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.022 y la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 351.414,24) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraes- tructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecre- taría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 3.14 - Programa 17 – Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 3 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.022.-

Res. N° 456 14-07-22

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Ener- gía y Planificación a tramitar la «ADQUISICIÓN DE MATE-

RIALES DE COMUNICACION», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Res. N° 457 14-07-22

Artículo 1°: FIJASE a partir de la fecha de la presente Resolución el cupo mensual de combustible denominado Ticket Patagonia 365, comercializado por el Banco del Chubut S.A. para las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos perteneciente al Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación de acuerdo al detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I

DEPENDENCIA ASIGNADO	MONTO
Subsecretaría de Servicios Públicos	\$ 200.000
Dirección General de Servicios Públicos	\$ 150.000
División Servicios Generales	\$ 200.000
Departamento de Comunicaciones	\$ 100.000
Departamento de Energía y Gas	\$ 150.000
Departamento de Obras y Servicios Sanitarios	\$ 150.000
Delegación Esquel	\$ 100.000
Delegación Noroeste	\$ 300.000
Delegación Centro Oeste	\$ 70.000
Delegación Río Mayo	\$ 70.000

Res. N° 458 15-07-22

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública N° 10/22, correspondiente a la Obra: «Hospital Regional – Ampliación Sala Resonador» en Comodoro Rivadavia, obrante de fojas 07 a 80 del Expediente N° 002241-MIEP-22, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 27.782.156,59).-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planificación a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 10/22, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 27.782.156,59) de la siguiente forma: la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE CON SESENTA Y CINCO (\$ 2.778.215,65) en la Partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 02 - Proyecto 04 - Obra 01 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - Parcial 1 - P. Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.-

Artículo 4°.- La Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa preverá la inclusión de la mencionada Obra en la Partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en los próximos ejercicios, cuyo monto asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 25.003.940,94).-

Res. N° 459 15-07-22

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública N° 11/22, Obra: «Construcción Escuela de Nivel Inicial N° 494» de Sarmiento, obrante de fojas 71 a 169 del Expediente N° 002350-MIEP-22, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 116.734.597,99).-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Subsecretaría de Planificación y/o a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planificación a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 11/22, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- Las erogaciones a que dé lugar la presente Licitación, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° V-190 17-10-22

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, al agente GUZMAN, Fabián Roberto (D.N.I N° 21.353.792 - Clase 1970), quien revista el cargo Medio Oficial Mecánico de Automotores - Código 2-006 - Nivel V - Categoría 5 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la citada Secretaría General, a partir del 16 de septiembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Res. N° V-191 17-10-22

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección General de Reconocimientos Médicos, a la agente María Valeria PUGH (D.N.I N° 28.682.248 - Clase 1981), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001- Nivel I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial, ambas Direcciones pertenecientes a la Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Res. N° V-192 17-10-22

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1° de julio de 2022, la renuncia interpuesta por el agente Ricardo Manuel CARRASCO (D.N.I. N° 13.922.543 - Clase 1960), al cargo de revista Operador Técnico - Grupo 2 - C.C.T. 131/75 - Planta Permanente de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por el servicio Administrativo de la Direc-

ción General de Canal 7, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, treinta y seis (36) días hábiles parte proporcional de licencia correspondientes al año 2021 y veintisiete (27) días hábiles parte proporcional de licencia correspondientes al año 2022, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Ejercicio 2022.-

Res. N° V-193 17-10-22

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1° de febrero de 2022, la renuncia interpuesta por la agente Alicia Liliana MARTINEZ (D.N.I. N° 12.587.668 - Clase 1956), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Grupo 7 - C.C.T. N° 131/75 Planta Temporaria de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, para acogerse a los beneficios de la Jubilación.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Dirección General de Canal 7 se procederá a abonar, a la agente mencionada en el Artículo anterior, treinta (30) días hábiles de licencia periodo 2021 y tres (3) días hábiles parte proporcional de licencia periodo 2022 de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17 - STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Ejercicio 2022.-

Res. N° V-194 18-10-22

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 3 de octubre de 2022, la renuncia al cargo Secretaria Privada de la señora Subsecretaria de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, a la agente Laura Valeria FERNANDEZ (D.N.I. N° 24.449.659 - Clase 1975), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Relaciones Institucionales - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. Conj. N° III-57 MEyCP y II-93 MGyJ 18-10-22

Artículo 1°.- Autorizar la adscripción en la Direc-

ción General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público de la agente GRIMOLICHE, Carla Gisel (M.I N° 36.757.474 - Clase 1992) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 01 de septiembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive.-

Artículo 2°.- La agente GRIMOLICHE, Carla Gisel (M.I N° 36.757.474 - Clase 1992) percibirá el Adicional Fondo Estímulo para el personal de la Dirección General de Rentas, de acuerdo a lo establecido en la Ley II N° 12 y su Decreto Reglamentario 134/90, por el período que dure su adscripción.-

Artículo 3°.- Al término del período mencionado la agente deberá ser absorbida por la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, caso contrario se dará por concluida la adscripción.-

Artículo 4°.- El Departamento de Personal de la Dirección General de Rentas deberá remitir un informe mensual a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia, en relación a la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente citada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD Y SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA

Res. Conj. N° IV-87 MDSFMyJ y XXV-29 SCTIPyC 12-10-22

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, al agente Milton Paul TOMASO (M.I. N° 24.245.511 - Clase 1974) cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase IV - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Milton Paul TOMASO, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo

Social, Familia, Mujer y Juventud, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Sección General

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN Y MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. Conj. Nº XII-58 MIEyP y II-92 MGyJ

14-10-22

Artículo 1º.- Autorizar la adscripción del agente RAMOS, Ignacio Blas (M.I. Nº 31.087.215 - Clase 1984) cargo Profesional «C» - Clase X - Agrupamiento Carrera/Personal Profesional/Universitario comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 10/11, dependiente de la Subsecretaría de Planificación del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 2º.- El Área de Personal de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, deberá remitir a la Subsecretaría de Planificación del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, un informe mensual en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del citado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Res. Conj. Nº V-189 SGG y XXIII-116 MAGIyC

14-10-22

Artículo 1º.- Adscribir en la Secretaría General Gobierno, al agente Pablo Javier CHINGOLEO (D.N.I. Nº 22.260.581 - Clase 1972), quien revista en el cargo Correo - Código 1-004 - Nivel IV - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, a partir del 1º de octubre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 2º.- El Departamento Control Asistencial - Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 1º, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE 35 PERTENENCIAS PARA LA MINA DE URANIO DISEMINADO DENOMINADA «SOLE» DE UNITED ENERGY METALS S.A UBICADA EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE Nº 15719/10.-

«DENUNCIA DE LABOR LEGAL - SOLICITA MENSURA - DEMARCA PERTENENCIAS - PROPONE PERITO MENSURADOR Sra. Directora Gral. De Minas y Geología Dra. María Eugenia Maza. S/D MARIO ALEJANDRO BENSIMON apoderado de URAMERICA ARGENTINA S.A. en el Expte. 15719/10 DGMMyG, a como mejor proceda, digo: Que siguiendo expresas instrucciones de mi mandante vengo en tiempo y forma a denunciar la labor legal efectuada, a solicitar la mensura y a demarcar las pertenencias de la presente Manifestación de Descubrimiento.- Acompaño informe suscripto por el Geólogo Lucas Alfaro en la que se detalla las características de la labor legal ubicada en el punto X 5.172.659 - Y 2.507.649.- Reitero la solicitud de mensura y acompaño en el Anexo 1 del informe que se adjunta el detalle de las 35 pertenencias, proponiendo asimismo al agrimensor Claudio Durante, Matrícula Provincial Tº 58 Fº 23 como perito mensurador.- Proveer de conformidad, es justo.-» Hay una firma con aclaración que dice: «MARIO BENSIMON APODERADO» En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA.

ENTRO. DOC. FOJAS. FECHA: 17 OCT 2013 HORA 11,50 SALIO. DOC. FOJAS. FECHA: HORA» Hay una firma ilegible. «5 de septiembre de 2013 Labor Legal Expediente 15719/10 - SOLE El presente informe corresponde a lo oportunamente ordenado por la autoridad minera, en cumplimiento del Artículo 68 del Código de Minería. Para ello se realizó la correspondiente labor legal, mediante una trinchera, para la Manifestación de Descubrimiento «SOLE» (Expediente 15719/10). Ubicación y acceso.- El expediente 15719/10 se ubica 30 km al noreste de la localidad de Paso de Indios, al este de la Estancia La Madrugada (Figura 1).- La trinchera está situada en la intersección de las coordenadas (Gauss Kruger Faja 2, Posgar 94) X: 5.172.659 - Y: 2.507.649. Se accede desde Paso de Indios, transitando 5,5 km en sentido Este por ruta nacional 25 hasta la intersección con la ruta provincial 12. Se transita por esta última 26 Km en sentido a Cerro Cándor hasta el cruce con la ruta provincial 40. Luego desde el cruce se continúa por la ruta provincial 40 unos 6 km. De aquí se prosigue a pie 600 m hasta la zona donde se desarrolla la labor legal.» «5 de septiembre de 2013» Hay un croquis de ubicación que dice en uno de sus extremos: «Ubicación Labor Legal Expediente 15719» «Figura 1: Ubicación de la trinchera realizada en el Cateo 15719/10 Geología regional. La geología del área se encuentra dominada por La Formación Cerro Barcino de edad

Barremiana-Cenomaniana, que se apoya en discordancia sobre las vulcanitas jurásicas de la Formación Lonco Trapial, y está representada por los Miembros La Paloma y Cerro Castaño. El Miembro La Paloma está compuesto por tobos, limolitas y limolitas arenosas con intercalaciones de algunos bancos tabulares de areniscas finas a medias. Presenta una coloración verde clara característica, también son comunes los colores blanquecinos, verde oscuro y anaranjados en ocasiones. Desde el punto de vista ambiental este miembro presenta rasgos de extensas planicies asociados a depósitos lagunares, con una gran participación de material piroclástico. Por encima pasa en forma gradual hacia el Miembro Cerro Castaño que se compone de limolitas, limolitas arenosas, tobos y bancos arenosos finos a medios, tabulares. Presenta coloraciones blanquecinas, castañas y amarillentas». «5 de septiembre de 2013 Su ambiente se interpreta como depósitos lagunares con una mayor influencia fluvial que en el Miembro La Paloma. Los depósitos auviales y coluviales constituyen los eventos sedimentarios mas modernos que rellenan los bajos y cauces fluviales. Trabajos realizados. Los trabajos de prospección y exploración en el área de la labor legal consistieron en: * Reconocimiento geológico del área. * Radiometría de superficie mediante el uso de scintilómetros. * Muestreo y evaluación geoquímica. Durante las tareas de campo fueron identificadas zonas con anomalías radiométricas en superficie, hospedadas dentro de la Formación Cerro Barcino, Miembro La Paloma. Litológicamente corresponde a tobos blanquecinas a verde pálidas masivas, bioturbadas donde la mineralización generalmente presenta hábitos lenticulares. El espesor de la mineralización promedia los 60 cm. Los análisis geoquímicos de las muestras de superficie indican que la mineralización se halla ligada a fosfatos y carbonatos, presentando baja ley de uranio con anomalías de manganeso, molibdeno, vanadio y zinc (muestras PDI 393-394). La ubicación de las mismas puede ser vista en la figura. Estos niveles presentan continuidad en la zona oeste y norte del expediente 15719/10, hallándose, en parte, cubierto el Miembro La Paloma hacia el norte y el oeste del cateo.» «5 de septiembre de 2013» Hay un mapa que dice en uno de sus extremos: «Geología y Muestra de Superficie.» «Figura 2: Geología y muestras de superficie del Expediente 15719/10» «Descripción del nivel mineralizado - Labor Legal. La trinchera que expone al nivel mineralizado presenta una dirección N 340, cortando perpendicularmente la estratigrafía. En la misma se efectuó un perfil litológico, mediciones radiométricas y se tomaron 2 kilos de muestra (PDI 464) correspondiente a las tobos de la Formación Cerro Barcino. Las dimensiones de la trinchera son: 2,5m (largo) x 1m (profundidad) x 0,5m (ancho), Foto 1.» «5 de septiembre de 2013» Hay una foto que dice: «Foto 1: Trinchera realizada en el Expediente 15719/10 En la cara oeste de la trinchera se efectuó el perfil litológico, en el que se identificaron cinco niveles que de techo a base son: (foto 2, figura 3) - Nivel 1: 8 cm de cobertura cuaternaria - Nivel 2: 12 cm de tobos silicificadas. En este nivel hay una fina estratificación y dendritas de maganeso. Se puede observar escasa mineralización de minerales

secundarios de uranio de coloración amarilla pálida. Medición radiométrica: 900 - 1200 cps.- Nivel 3: 28 cm de pelitas oxidadas masivas. - Nivel 4: 10 cm de tobos silicificadas. Presenta calcos de carga y dendritas de manganeso. En este nivel también se puede observar escasa mineralización de minerales secundarios de uranio de coloración amarilla pálida. Medición radiométrica: 800 cps.» «5 de septiembre de 2013 Nivel 5: 42 cm de pelitas masivas reducidas. Los Niveles 2, 3, 4 y 5 corresponden a la Formación Cerro Barcino, Miembro La Paloma. Una vez que la DGMYG inspeccione la labor, el sitio será restaurado a sus condiciones originales.» Hay una foto y una leyenda que dice: «Foto 2: Niveles con presencia de minerales secundarios de uranio» «5 de septiembre de 2013» Hay un gráfico con una leyenda que dice: «Figura 3: Perfil simplificado de la labor legal en Expediente 15719/10 - SOLE Pertenencias Siguiendo la evolución del expediente 15719/10 y según lo establecido por el código de minería se procedió a la delimitación de 35 pertenencias contiguas de 100 has correspondientes a minerales diseminados de primera categoría (uranio). En la figura 4 se puede observar la distribución de las pertenencias dentro del expediente 15719/10. Las coordenadas de los límites de las superficies pueden ser observadas en el Anexo 1» «5 de septiembre de 2013» Hay un croquis de ubicación con una leyenda que dice: «Figura 4: Demarcación de los límites de pertenencias dentro del Expediente 15719/10» Hay una firma ilegible con una aclaración que dice « Geól. Lucas Alfaro - Equipo Geológico UrAmerica Argentina S.A» «ANEXO 1 Pertenencia X1 Y1 X2 Y2 X3 Y3 X4 Y4 1 (2507180.56; 5175797.48) (2508180.56; 5175797.48) (2507180.56; 5174797.48) (2508180.56; 5174797.48) 2 (2508180.56; 5175797.48) (2509180.57; 5175797.48) (2508180.56; 5174797.48) (2509180.57; 5174797.48) 3 (2509180.56; 5175797.48) (2510180.58; 5175797.48) (2509180.56; 5174797.48) (2510180.58; 5174797.48) 4 (2510180.56; 5175797.48) (2511180.59; 5175797.48) (2510180.56; 5174797.48) (2511180.56; 5174797.48) 5 (2511180.56; 5174797.48) (2511180.56; 5175797.48) (2512180.60; 5175797.48) (2511180.56; 5174797.48) (2512180.60; 5174797.48) 6 (2507180.56; 5174797.48) (2508180.56; 5173797.48) (2508180.56; 5173797.48) 7 (2508180.56; 5174797.48) (2509180.57; 5174797.48) (2508180.57; 5173797.48) (2509180.57; 5173797.48) 8 (2509180.56; 5174797.48) (2510180.58; 5174797.48) (2509180.58; 5173797.48) (2510180.58; 5173797.48) 9 (2510180.56; 5174797.48) (2511180.59; 5174797.48) (2510180.59; 5173797.48) (2511180.59; 5173797.48) 10 (2511180.56; 5174797.48) (2512180.60; 5174797.48) (2511180.60; 5173797.48) (2512180.60; 5173797.48) 11 (2507180.56; 5173797.48) (2508180.56; 5173797.48) (2507180.56; 5172797.48) (2508180.56; 5172797.48) 12 (2508180.57; 5173797.48) (2509180.57; 5173797.48) (2508180.57; 5172797.48) (2509180.57; 5172797.48) 13 (2509180.58; 5173797.48) (2510180.58; 5173797.48) (2509180.58; 5172797.48) (2510180.58; 5172797.48) 14 (2510180.59; 5173797.48) (2511180.59; 5173797.48) (2510180.59; 5172797.48) (2511180.59; 5172797.48) 15 (2511180.60; 5173797.48) (2512180.60; 5173797.48) (2511180.60; 5172797.48) (2512180.60; 5172797.48)

16 (2507180.56; 5172797.48) (2508180.56; 5172797.48) (2507180.56; 5171797.48) (2508180.56; 5171797.48) 17 (2508180.57; 5172797.48) (2509180.57; 5172797.48) (2508180.57; 5171797.48) (2509180.57; 5171797.48) 18 (2509180.56; 5171797.48) (2509180.56; 5172797.48) (2510180.58; 5172797.48) (2509180.58; 5171797.48) (2510180.58; 5171797.48) 19 (2510180.59; 5172797.48) (2511180.59; 5172797.48) (2510180.59; 5171797.48) (2511180.59; 5171797.48) 20 (2511180.60; 5172797.48) (2512180.60; 5172797.48) (2511180.60; 5171797.48) (2512180.60; 5171797.48) 21 (2507180.56; 5171797.48) (2508180.56; 5171797.48) (2507180.56; 5170797.48) (2508180.56; 5170797.48) 22 (2508180.57; 5171797.48) (2509180.57; 5171797.48) (2508180.57; 5170797.48) (2509180.57; 5170797.48) 23 (2509180.58; 5171797.48) (2510180.58; 5171797.48) (2509180.58; 5170797.48) (2510180.58; 5170797.48) 24 (2510180.59; 5171797.48) (2511180.59; 5171797.48) (2510180.59; 5170797.48) (2511180.59; 5170797.48) 25 (2511180.60; 5171797.48) (2512180.60; 5171797.48) (2511180.60; 5170797.48) (2512180.60; 5170797.48) 26 (2507180.56; 5170797.48) (2508180.56; 5170797.48) (2507180.56; 5169797.48) (2508180.56; 5169797.48) 27 (2508180.57; 5170797.48) (2509180.57; 5170797.48) (2508180.57; 5169797.48) (2509180.57; 5169797.48) 28 (2509180.58; 5170797.48) (2510180.58; 5170797.48) (2509180.58; 5169797.48) (2510180.58; 5169797.48) 29 (2510180.59; 5170797.48) (2511180.59; 5170797.48) (2510180.59; 5169797.48) (2511180.59; 5169797.48) 30 (2511180.60; 5170797.48) (2512180.60; 5170797.48) (2511180.60; 5169797.48) (2512180.60; 5169797.48) 31 (2507180.56; 5169797.48) (2508180.56; 5169797.48) (2507180.56; 5168797.48) (2508180.56; 5168797.48) 32 (2508180.57; 5169797.48) (2509180.57; 5169797.48) (2508180.57; 5168797.48) (2509180.57; 5168797.48) 33 (2509180.58; 5169797.48) (2510180.58; 5169797.48) (2509180.58; 5168797.48) (2510180.58; 5168797.48) 34 (2510180.59; 5169797.48) (2511180.59; 5169797.48) (2510180.59; 5168797.48) (2511180.59; 5168797.48) 35 (2511180.60; 5169797.48) (2512180.60; 5169797.48) (2511180.60; 5168797.48) (2512180.60; 5168797.48) Tabla 1: Coordenadas de las pertenencias dentro del Expediente 15719.» «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE PERTENENCIA. NOMBRE DE LA MINA «SOLE». EXPEDIENTE: 15719/10. TITULAR: UNITED ENERGY METALS S.A MINERAL: URANIO. CATEGORIA: PRIMERA. CARACTERISTICAS: DISEMINADO NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS SECCION: I - I FRACCION: C LOT: 20ª MANIFESTACIONES COLINDANTES: «SALITRAL» Expte 15721/10, «DELFINA» Expte 15897/10, «URAMERICA 35» EXPTE. 16412/13 COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: GK-POSGAR-94 LABOR LEGAL: X=5172659.00 Y= 2507649.00 SUPERFICIE: 3500Has. 00as. 00cas. PERTENENCIAS 35. PUNTO YX 1 (Y 2507180.56; 5175797.48); 2 (Y 2512180.56; 5175797.48); 3 (Y 2512180.56; 5168797.48); 4 (Y 2507180.56; 5168797.48) CROQUIS DE LOCALIZA-

CION.» Hay un croquis. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Grafico: Alejandro Hugo Gardella Registro Catastral: 15 de Abril de 2015.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «GARDELLA ALEJANDRO HUGO A/C Dto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut.» «Expte. N° 15719/10 MINA: «SOLE» DIRECCIÓN DE ESCRIBANÍA DE MINAS, 10 SEP 2015. Se deja constancia que el Agrimensor Claudio DURANTE, D.N.I N°: 12.400.469, Matricula Provincial N° 207, con domicilio legal en Pasaje Muzio N° 966 de la Ciudad de Rawson, propuesto por el titular del derecho minero a fs. 47, se encuentra inscripto bajo el N° 58 F° 23 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina «SOLE», se encuentra Registrada a nombre de «UNITED ENERGY METALS S.A»; y que de acuerdo al informe de fs. 84 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de TREINTA Y CINCO (35) Pertenencias para la Mina de Uranio Diseminado denominada «SOLE» ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento PASO DE INDIOS de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut.» «Expte. N° 15719/10. MINA: «SOLE» DIRECCIÓN GENERAL, 10 SEP 2015. Atento a lo informado por la Dirección de Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M, designese Perito Mensurador de «SOLE» al Agr. Claudio DURANTE D.N.I N° 12.400.469 (Matricula Provincial. N° 207) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art 53 y conc. 81 y 83 del C.M), llamando por QUINCE (15) días (Art 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, Répóngase, Comuníquese, tome nota por la Dirección de Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) Días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el «Plan de Inversiones y Capital Fijo» de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del C.M. Cumplido, pase al Departamento Economía y Producción

Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARIA EUGENIA MAZA ABOGADA Dir. Gral. de Minas y Geología Ministerio de Hidrocarburos» Hay un sello ovalado que dice: «MISTERIO DE HIDROCARBUROS. Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.»

DIRECCIÓN DE ESCRIBANÍA DE MINAS, 27 DE MAYO DE 2016.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. De Minas y Geología

P: 21, 27-10 y 02-11-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLIVERO, ELÍAS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «OLIVERO, Elías S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 765/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, mayo de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 25-10-22 V: 27-10-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARÍA ESTER GALLARDO Y RAÚL HÉCTOR Y RAÚL ARIEL MEJUTO en los autos caratulados «GALLARDO MARTA ESTER, MEJUTO RAUL HECTOR Y MEJUTO RAUL ARIEL S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000459/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, septiembre 29 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Auxiliar Letrado

I: 25-10-22 V: 27-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DE ELIA MARÍA FLORENCIA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «DE ELIA, María Florencia S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001647/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2022.-

GONZALEZ MATIAS

I: 25-10-22 V: 27-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ NÉLIDA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DIAZ, Nélide Sucesión ab-intestato (Papel.) (Expte. 001589/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, octubre 14 de 2022

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 25-10-22 V: 27-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1°, piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria N° 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARRIAGADA DORAMA Y OBREQUE JOSE HUMBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ARRIAGADA, Dorama y OBREQUE s/SUCESIÓN (Expte. 1523/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 28 de 2022.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 25-10-22 V: 27-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VEGA, RUBEN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VEGA, Ruben - Sucesión ab-intestato (Expte. 001506/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 20 de 2022.-

ROSSANA STRASSER
Secretaria

I: 25-10-22 V: 27-10-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del Doctor Luis Horacio MURES, Juez, Secretaría Única a cargo de la Doctora Helena Casiana CASTILLO, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con sede en la ciudad de Puerto Madryn y domicilio en calle Galina N° 160 2do Piso, en los autos caratulados «CHANIQUE, LUIS RAUL S/Sucesión ab-intestato» (Expte 676 - Año 2022), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don LUIS RAUL, CHANIQUE, DNI 20.048.530, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.) La citación se hará mediante edictos que se publicaran por TRES días en el «Boletín Oficial» y en un diario local.-

Puerto Madryn, Octubre de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-10-22 V: 28-10-22

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CONTRERAS JUAN para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CONTRERAS, Juan s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 505/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 20 octubre de 2022.-

VALERIA ESQUIROZ

I: 26-10-22 V: 28-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BARRIONUEVO ELSA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BARRIONUEVO, ELSA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 001637/2022.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 05 de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 26-10-22 V: 28-10-22

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RE, OMAR ALEJANDRO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «RE, Omar Alejandro S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000762/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, Octubre 21 de 2022.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 26-10-22 V: 28-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONTENEGRO MARTÍN DEMETRIO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MONTENEGRO, Martín Demetrio S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001711/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2022.-

GONZALEZ MATIAS

I: 26-10-22 V: 28-10-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial N° V, sito en Avda. Alvear 505 de Esquel, email: juzfamilia2esq_mesa@juschubut.gov.ar, a cargo de la Dra. Claudia Lía Melidoni – Jueza, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Juliana Paredes, en el expediente «CACERES, Mariana Guadalupe c/CACERES Daniel Osvaldo y otra s/Sumario», Expte. N° 308/2020, cita a la Sra. MARIANA GUADALUPE CÁCERES, para que en el término de 5 días, comparezca a estar a derecho en el trámite.-

Se publican edictos por 2 días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut, de acuerdo a los arts. 147 y 346 de la Ley XIII N° 5 Digesto Jurídico Provincial.-
Publicación: Dos (02) días.-

PAREDES JULIANA

I: 26-10-22 V: 27-10-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISABEL JOAQUINA JACA D.N.I. 5.666.262 y JOSÉ ALBERTO ARTEAGA D.N.I. 18.682.897 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «JACA, Isabel Joaquina y ARTEAGA, José Alberto S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001253/2022).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2022

ALMONACID LAURA SOLEDAD
Secretaria de Refuerzo

I: 26-10-22 V: 28-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «SILVA, Juan Segundo s/Sucesión ab-intestato» (Expte 502/2022) cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de SILVA JUAN SEGUNDO, por medio de edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial, y en

un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 13 de octubre del año 2022.-

GERMÁN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 26-10-22 V: 28-10-22

EDICTO

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N°1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de KRAUS RODOLFO ANTONIO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «KRAUS RODOLFO ANTONIO S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000560/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, octubre 19 de 2022.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE

I: 26-10-22 V: 28-10-22

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LACOSTE RAMON FEDERICO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados LACOSTE Ramon Federico S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000413/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-
Rawson, 18 octubre de 2022.-

VALERIA ESQUIROZ

I: 26-10-22 V: 28-10-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Eduardo ROLINHO por Subrogancia legal, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el cau-

sante JARAMILLO, FELIX para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «JARAMILLO, FELIX S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1774/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 26-10-22 V: 28-10-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JONES JUAN TOMAS en los autos caratulados «JONES JUAN TOMAS S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000150/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 15 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 26-10-22 V: 28-10-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VILLARROEL VILLARROEL ABDÓN ENRIQUE en los autos caratulados «VILLARROEL VILLARROEL Abdón Enrique S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000076/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 31 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 26-10-22 V: 28-10-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de IBAÑEZ, CIRILO, en

los autos caratulados «IBAÑEZ, Cirilo S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000303/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Trelew, septiembre 20 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 26-10-22 V: 28-10-22

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N° 01 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso de la ciudad de TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, Dra. Nancy Noemí ARNAUDO, Jueza Subrogante, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A herederos y acreedores de ROBERTO EMILIO DACAL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DACAL ROBERTO EMILIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (EXPTE. 000497/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, octubre 24 de 2022.-

VIGLIONE, EDUARDO
Secretario

I: 27-10-22 V: 31-10-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROLANDO MARIANO RODRIGUEZ ESQUIVEL DNI 5.180.016 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «RODRIGUEZ ESQUIVEL, Rolando Mariano S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001405/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022

ALMONACID LAURA SOLEDAD
Secretaria de Refuerzo

I: 27-10-22 V: 31-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución

Nº 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ, ALBERTO SERAFIN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PEREZ, Alberto Serafin - Sucesión ab-intestato (Expte. 001588/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 11 de 2022.-

ROSSANABEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 27-10-22 V: 31-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria Nº 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO EMILIO FALCO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «FALCO, Pablo Emilio s/Sucesión ab-intestato» Expte. Nº 001739/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2022.-

GONZALEZ MATIAS

I: 27-10-22 V: 31-10-22

EDICTO JUDICIAL

EL JUZGADO DE FAMILIA Nº 1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE TRELEW, a cargo del Sr. JUEZ DANIEL MANSE, SECRETARIA AUTORIZANTE, con asiento en calle Paraguay 89 de la ciudad de Trelew en los autos caratulados «MANSILLA RICHARDS, BRISTELAABIGAIL S/SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO» (EXPTE. 565/2022), para que se publique la solicitud de suprimir el uso de apellido paterno (MANSILLA) y usar el apellido materno (RICHARDS) en el boletín oficial una (1) vez por mes, en el lapso de dos (2) meses, a los fines de que pueda ejercerse derecho de oposición.-

TRELEW, 12 de Octubre de 2022.

Dra. HELENA A. GARCIA MORES
Secretaria

P: 27-10 y 25-11-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia Nº 2 de la Circunscripción Judicial Nº V de la Provincia de Chubut sito en Av. Alvear Nº 505 - 3er Piso de la ciudad de Esquel (juzfamilia2esq_mesa@juschubut.gov.ar), provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Claudia Lía MELIDONI, Secretaría Nº 2 desempeñada por la Dra. Sonia DEL BLANCO, en autos caratulados: «NAHUELQUIR QUEZADA, Elune y Alen s/Sumarísimo» (Expte. Nº 518 Año 2022), cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oposición al cambio de nombre de la joven ELUNEY ALEN NAHUELQUIR QUEZADA, D.N.I Nº 48.735.191, en adelante bajo el nombre de ELUNEY ALEN QUEZADA.-

Publicación: una vez por mes, durante lapso de dos meses.

DEL BLANCO SONIA NOEMI

P: 27-10 y 25-11-22

INGESUR SOLUCIONES INDUSTRIALES S.R.L. CONSTITUCIÓN

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: que por contrato social del 22/09/2022 se ha constituido «INGESUR SOLUCIONES INDUSTRIALES S.R.L.».- Socios: Sergio Alejandro EHULECH, argentino, DNI 14.332.602, nacido el 29 de diciembre del 1960, viudo de sus primeras nupcias, empresario, con domicilio en calle Tomas Espora Nº 236, Rada Tilly de paso en esta ciudad, y Adrián Osvaldo GONZALEZ, argentino, DNI 16.756.722, CUIT 20-16756722-4, nacido el primero de marzo de 1964, casado, empresario, con domicilio en calle Transportes Chiriguano Nº 738, Rada Tilly.- Duración: 99 años.- Objeto. Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de: a) venta al por mayor de máquinas, herramientas y materiales para la industria del petróleo, gas, minería y pesca; b) operaciones de compra, venta, importación y exportación, distribución, representación, intermediación de equipos, sistemas, materiales, bombas industriales y de proceso e instrumentos en general, para la industria y toda actividad anexa, derivada o análoga; c) artículos de ferretería accesorios, repuestos y pinturas; d) reparación y mantenimiento de máquinas y equipos industriales; e) mantenimiento, reparación, calibración y certificación de detectores de gases tóxicos y contaminantes, instalación, mantenimiento, reparación, calibración y certificación de sistemas de detección de gases, tóxicos, contaminantes y explosivos; f) Desarrollo, fabricación, ensamblado, montaje y puesta en marcha de sistemas relacionados a la mejora de procesos; g) servicio de mantenimiento, reparaciones, asesoramiento, servicios de post-venta, y capacitación para todas las actividades vinculadas con este objeto.- Para el cumplimiento de los fines

sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por el presente contrato. De manera tal que la sociedad podrá actuar en la compra, venta, alquiler, leasing, importación y exportación, representaciones, comisiones y consignaciones y/o distribuciones de todos los bienes y servicios relacionados con el objeto social.- Capital Social: El capital social es de Pesos Cien mil (\$100.000.), dividido en DIEZ cuotas de PESOS DIEZ MIL CADA UNA, de valor nominal, suscripta por los socios en partes iguales. Órgano de administración: estará a cargo de uno o más socios gerentes quienes actuarán en forma indistinta. Gerente: ambos socios.- Cierre de ejercicio: 31 de octubre.- Sede social: en calle Gobernador Dr. Atilio Viglione N° 1.754, de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 27-10-22

EDICTO DE CENTRO BIOQUIMICO MADRYN SRL

Cesión de cuotas de fecha del 16/05/2022 y acta de reunión de socios del 14/09/2022.- Socia cedente: Sra. Rocio Magdalena Riobo de 36 años de edad, casada, domiciliada en Mathews nro 1552 de la ciudad de Puerto Madryn, DNI: 32.801.634, de profesión bioquímica, vende, cede y transfiere la cantidad de 600 (seiscientos) cuotas sociales de la sociedad de valor nominal pesos cien cada una (\$ 100); que representan el 50,00% del capital social de la sociedad CENTRO BIOQUIMICO MADRYN SRL Socia cesionaria: Sra. Susana Irene Carminati, argentina, divorciada, de profesión bioquímica, domiciliada en San martin n° 856 de la ciudad de Trelew, de 68 años de edad, DNI 11.073.723, compra , acepta y recibe dichas cuotas sociales, manifestando que conoce la exacta situación patrimonial, financiera y legal de la sociedad Modificación del art.: «CUARTA: CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES: EL CAPITAL SOCIAL SE FIJA EN LA SUMA DE PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000) EL CUAL SE ENCUENTRA INTEGRADO EN SU TOTALIDAD (100%). ESTARA DIVIDIDO EN UN MIL DOSCIENTAS (1.200) CUOTAS SOCIALES DE PESOS CIEN (\$ 100) CADA UNA DE VALOR NOMINAL, QUE LOS SOCIOS SUSCRIBEN E INTEGRAN DE LA SIGUIENTE MANERA: a) LA SRTA PAULA ALTUNA CARMINATI, SUSCRIBE LA CANTIDAD DE SEISCIENT\$A (600) CUOTAS SOCIALES DE PESOS CIEN(\$ 100) CADA UNA, POR UN TOTAL DE PESOS SESENTA MIL(\$ 60.000), INTEGRACION TOTAL, PORCENTAJE CINCUENTA PORCIENTO (50.00%); b) LA SRA SUSANA IRENE CARMINATI SUS-

CRIBE LA CANTIDAD DE SEISCIENTAS (600) CUOTAS SOCIALES DE PESOS CIEN(\$ 100) CADA UNA, POR UN TOTAL DE PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000), INTEGRACION TOTAL, PORCENTAJE CINCUENTA PORCIENTO (50,00%).- «Modificación del art.: «NOVENA: La administración estará a cargo de todos los socios, quienes revestirán el cargo de socios-gerentes, duraran en el cargo el plazo de duración de la sociedad, ejerciendo la administración y representación de la sociedad en forma indistinta cualesquiera de ellos quienes podrán hacer uso de la firma social actuando en forma individual, con amplias facultades, pudiendo a tal fin conceder poderes generales y especiales, nombrar y remover empleados, fijar los sueldos de los mismos con designación de sus cargos, suspenderlos y exonerarlos, representar a la sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todos los contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales especificados en los Art. 9 del dto. Ley 5965/63 y 782 y 1881 del código civil, que en sus partes pertinentes se dan aquí por reproducidos a sus efectos, cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora o en adelante a la sociedad, solicitar créditos o préstamos, emitir, aceptar, girar en descubierto, operar con los bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, y con los demás bancos e instituciones oficiales, particulares y / o mixtos, nacionales y / o extranjeros creados o a crearse, inscribir a la sociedad como importadora y exportadora, dar fianzas cuando fuere necesario a los fines sociales, solicitar y acordar cartas de crédito, formular facturas, celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamentos, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, estar en juicio como actor o demandado en cualquier fuero, prorrogar jurisdicción, promover querellas y retirarlas, y celebrar todos los demás actos que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando escrituras y documentos necesarios, ya que la enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa.- Podrán realizar todos los actos y gestiones que requiera el giro de la sociedad con el alcance previsto en este contrato y en la Ley 19550.»

Dra. SANDRA DEL CARMEN YANCAMIL
A/C Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 27-10-22

EDICTO - LEY 19550

Por disposición del Registro Público Esquel, se hace saber por un día que por Reunión de Socios del 2 de Febrero de 2022 se aprobó la venta, cesión y transferencia de la totalidad de las cuotas sociales pertenecientes a la Sra. Maria Irma Gajardo de la Sociedad **SERGIO BUBAS S.R.L.**; es decir la cantidad

de 200 (doscientas) cuotas sociales a la Sra. Nora Claudia Saulo, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 20.663.711. Se modifica el artículo cuarto del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente forma: «CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y CUOTAS SOCIALES: El Capital Social se fija en la suma de Pesos CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) representado por 4000 cuotas sociales de \$ 100,00 (Pesos Cien) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Sergio Javier BUBAS 3800 cuotas sociales por un importe de \$ 380.000,00 y Nora Claudia SAULO 200 cuotas sociales por un importe de \$ 20.000,00»

Esquel (Chubut), 24 de Octubre de 2022

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y T.

P: 27-10-22

TERRAMAR S.R.L.
AUMENTO DE CAPITAL Y PRORROGA

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto de AUMENTO DE CAPITAL Y PRORROGA de la sociedad denominada «TERRAMAR S.R.L.»- Se hace saber que por acta N°17 de fecha 18/09/2020, Acta N°18 de fecha 14/12/2020 en Escritura Pública N°7 pasada al folio 20 de fecha 06/01/2021 y acta N°21 de fecha 12/03/2021 se decidió aumentar el capital social hasta alcanzar la suma de PESOS DOCE MILLONES, importe que se encuentra suscripto e integrado por los socios en función de sus respectivas tenencias, de acuerdo a los datos emergentes del Balance General, perteneciente al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2019, que fuera suscripto por el Contador Santiago Vacafior y legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chubut, de esta manera la cláusula cuarta del contrato social queda redactada en los siguientes términos: «CUARTA: El capital social lo constituye la suma de PESOS DOCE MILLONES representado por UN MILLON DOCIENTAS MIL cuotas de pesos diez (\$.10,00) valor nominal cada una, que son suscriptas por los socios de la siguiente manera: don Armando Raúl Silvapobas la cantidad de SETECIENTAS VEINTE MIL cuotas de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL y don Eduardo Jorge Giambelucca la cantidad de CUATROCIENTAS OCHENTA MIL cuotas o sea PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL.» Asimismo, se dispuso la Prórroga del plazo de duración de la sociedad TERRAMAR S.R.L., por 10 años quedando la cláusula Segunda redactada de la siguiente manera: «SEGUNDA: La sociedad se constituye por el término de DIEZ AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de la presente modificación del contrato en la Inspección General de Justicia.»- Quedan sub-

sistentes las demás cláusulas no modificadas por la presente.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 27-10-22

LECHUZA SRL
CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el edicto de Constitución de la sociedad denominada Lechuza SRL, por Instrumento Privado 30/01/2021 los socios Nahuel DEL RIO, argentino, nacido el 24 de Enero de 1.987, titular del DNI N 32.748.663, soltero, comerciante, domiciliado en Escalada número 1.766 del Barrio Centro de ésta Ciudad; y, Ángel NERI, argentino, nacido el 25 de Febrero de 1.988, DNI N 33.467.212, soltero, comerciante, domiciliado en Avenida Estados Unidos número 734 del Barrio Pueyrredón de ésta Ciudad, quienes MANIFIESTAN: que a fin de adoptar el tipo societario de Sociedad de Responsabilidad Limitada, La Sociedad tiene su domicilio legal en la jurisdicción del Departamento Escalante, Provincia del Chubut; pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier parte del país o del exterior, fijándoles o no capital propio. Su duración es de noventa años, a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia, La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociados o participando con ellos, bajo cualquier forma jurídica, en las Provincias de Chubut; Santa Cruz; y, Buenos aires o en cualquier parte de la República Argentina o exterior, las siguientes actividades: A) GASTRONOMIA: 1) Restaurante: Mediante el desarrollo de la actividad gastronómica a través de la explotación comercial de restaurantes, parrillas, confiterías, salones de reposterías, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de cafetería; postres y helados y de cualquier otra dedicada a la elaboración y comercialización de productos alimenticios.- 2) Bar: Mediante la explotación del negocio de expendio de comidas y bebidas, incluyendo la utilización de juegos de billar, mesas de pool, bowling, máquinas y equipos para entretenimiento y esparcimiento; explotación de comercio minorista de productos de venta en supermercados; y, mediante la elaboración, procesamiento, envasado, distribución y comercialización de todo tipo de bebidas, tales como aguas, aguas saborizadas, gaseosas, jugos naturales y artificiales, bebidas con y sin alcohol, cervezas, maltas y aperitivos.- 3) Casa de Comidas: Mediante la elaboración, venta, entrega y expendio de alimentos procesados, viandas, sándwiches, comidas elaboradas, rotisería, parrilla y todo otro tipo de alimentos ya procesados y preparados para el consumo directo.- 4) Confitería: Mediante la elaboración, producción y

comercialización de masas, tortas, postres y demás confituras a base de dulces, caramelo, azúcar, cacao, confites, harinas y otras materias primas y productos derivados. 5) Heladería: Mediante la fabricación, elaboración, compra y venta por mayor y menor, representación, consignación, explotación y comercialización de toda clase de helados, mantecados, dulces, chocolates y demás productos de gelatería y heladería; pudiendo al efecto celebrar todo tipo de contratos con distribuidoras y franquiciantes, empresas proveedoras de materias primas y envases para el expendio de los productos mencionados.- B) INDUSTRIA ALIMENTICIA: Mediante la fabricación, fraccionamiento, compra, venta, consignación, representación, importación, exportación y distribución de materias primas, productos, subproductos y derivados de la industria de la alimentación, bebidas con o sin alcohol, frutas, verduras, hortalizas, harinas, aceites, conservas, dulces, productos cárneos, avícolas, embutidos y todo otro producto destinado a la alimentación humana.- C) CATERING: Mediante la elaboración, presentación, embalado, comercialización y distribución de comidas y bebidas, en especial para pasajeros en vuelo, incluyendo su aplicación a la organización de eventos como festejos, festivales, conferencias, exposiciones, presentaciones, espectáculos y actividades similares, contratando los inmuebles, recursos humanos y materiales necesarios para la prestación de los servicios que hacen al objeto social enunciado.- D) ORGANIZACIÓN DE EVENTOS: Mediante la producción, organización, dirección y administración de espectáculos, ya sean artísticos, culturales, sociales y/o deportivos, exposiciones, congresos, seminarios, charlas, desarrollados en espacios abiertos y/o cerrados, sean públicos y/o privados, presenciales y/o virtuales, eventos mediante plataformas digitales del tipo «Streaming», «Youtube», «Twitch», «Twitter Live», «Facebook Live» «Instagram Live» y por los distintos medios existentes o por crearse, incluyendo las campañas publicitarias y propaganda, de las actividades que hacen al objeto social.- E) TRANSPORTE: 1) transporte interprovincial, nacional e internacional de cargas, fletes, servicios de «Delivery» de mercaderías generales, materias primas y productos elaborados, productos alimenticios, alimentos incluyendo los perecederos, cargas en general incluyendo las refrigeradas y cualquier otra sustancia sólida, líquida o gaseosa, residuos orgánicos e inorgánicos, en todo el territorio del país y del exterior, por medio de camiones, camionetas y/o vehículos similares, ya sean propios, de terceros y/o asociados a terceros, incluyendo la logística, embalaje, almacenamiento, depósitos y distribución urbana y/o suburbana de los elementos en tránsito y cumpliendo en todos los casos con las respectivas normas nacionales e internacionales vigentes o que se pongan en vigencia en el futuro. Realizar operaciones de transporte y alquiler de volquetes, transporte de contenedores y despachos de aduana por intermedio de los funcionarios autorizados al efecto. 2) Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletes. 3) Diseñar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar todo tipo de vehículos y estructuras, incluyendo sus partes integrantes, para

adecuarlos a las operaciones descriptas. 4) comprar, vender, importar, exportar, en forma permanente o temporaria vehículos destinados al cumplimiento de éstas actividades. Y, 5) Contratar y capacitar personal destinado a las operaciones de cada actividad en particular.- F) INVERSIONES: Mediante la participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos públicos en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades.- G) FINANCIERA: Mediante la realización y/o administración de inversores en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obras. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal.- H) INMOBILIARIA: Tiene por objeto realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, y de construcción de edificios. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles y construir obras públicas y privadas, y edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13512 de propiedad horizontal o de cualquiera otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional y/u otros bancos oficiales y particulares para dichos fines. Como asimismo materiales para la construcción y materias primas necesarias para dicha industria y sus accesorios.- Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar bienes inmuebles, semovientes; marcas y patentes; títulos valores; y, cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, y privados; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00.-), divididos en MIL (1.000) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100,00.-) valor nominal cada una de ellas.- La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, designados por los socios, quienes actuarán en forma individual o indistinta y durarán en sus funciones el término de duración de la sociedad o el que se determine en el acto de designación o hasta su remoción. SUSCRIPCIÓN E INTEGRA-

CIÓN DEL CAPITAL: El capital se suscribe totalmente por los socios en dinero en efectivo. Las mismas han sido suscriptas en la siguiente proporción: el Socio Nahuel DEL RIO, la cantidad de QUINIENTAS (500) cuotas de Pesos Cien (\$100,00.-) cada una, por un total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-); y el Socio Ángelo NERI, la cantidad de QUINIENTOS (500) cuotas de Pesos Cien (\$100,00.-) cada una, por un total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-).- Este capital se integra en dinero en efectivo y en un veinticinco por ciento. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. **SEDE SOCIAL:** Establecer la sede social en Los Constituyentes Nº 20 de esta ciudad. **SOCIO GERENTE:** Designese Socio Gerente al Socio Nahuel DEL RIO; quien tendrán la administración y representación legal por el término de duración de la sociedad.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 27-10-22

EDICTO LEY 27.349
MB SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA

Por disposición de esta Inspección General de Justicia y Registro Público Esquel, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto de constitución de la sociedad MB SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA.-

CONSTITUCIÓN: Por instrumento privado de fecha 05 de Octubre del año 2022.

DENOMINACIÓN: La sociedad se denominará MB SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA.-

SOCIOS: Claudia Andrea MUDRY, 36 Años, Casada, Argentina, Empresaria, DNI 31811384, CUIT 27-31811384-5 y Pablo Ezequiel BADIE, 51 Años, Casado, Argentino, Empresario, DNI 22125191, CUIT 20-22125191-2

DOMICILIO SOCIAL: Av. San Martin S/N entre calles Fontana y Belgrano, de la Localidad de Tecka en la Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La sociedad Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de las siguientes actividades:

Alquiler de automotores: Alquiler de vehículos (autos, camiones, camionetas, motos, motonetas, bicicletas y cualquier otro tipo de vehículos) con y sin chofer, pudiendo para ello adquirir franquicias, tomar representaciones y comisiones. A tal fin podrá alquilar autos propios o ajenos dados a la sociedad para este fin y para ser conducidos por los arrendatarios por la República Argentina o fuera de ella; pudiendo comprar o vender los mismos, realizar contratos de locación, de compra venta, de todos los equipos y accesorios necesarios

para el cumplimiento del objeto. Podrá representar como franquiciado, o agente de empresa dedicada a turismo y rentas de automóviles, contratando su relación comercial en las condiciones y términos que el sistema de franquicia prevea. Podrá representar como franquiciado, productor o agente de empresas hoteleras, turismo y rent a car, tendientes a las coberturas de los servicios que conformen al objeto deba cubrir, como así también los rubros que las aseguradoras exijan o presenten. **Servicios Turísticos:** podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, la explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones propias o de terceros, reservas de hotelería dentro y fuera del país, incluyendo los hoteles propios que tenga la Sociedad, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto. **Transporte:** podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, la actividad de transporte nacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general. Muebles, por cuenta propia y de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística.

Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones no prohibidas por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social, pudiendo para todo ello contraer con toda clase de empresas, sean públicas o privadas, ya sea en contratación privada o licitación pública; incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales o especiales y podrá asimismo anotarse como importadora o exportadora para realizar negocios dentro y fuera del país.

PLAZO: La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de 99 años.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Claudia Andrea MUDRY, Gerente titular y Pablo Ezequiel BADIE, gerente suplente por un ejercicio.

FISCALIZACIÓN PRIVADA: Prescinde del órgano de fiscalización

CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Abril de cada año Esquel, 20 de Octubre de 2.022.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y T.

P: 27-10-22

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut (Antes ley 4148), el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugar visible del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Rawson, Provincia del Chubut, que la Administración Vialidad Provincial, ha solicitado permiso de derecho de uso de agua pública para construcción y conservación de caminos, proveniente del Río Chubut, cuyas coordenadas geográficas del sitio de extracción de agua son: 43°18'07.91''S - 65°06'34.21''O, a fin de llevar a cabo la obra «R.P. N°1, tramo: Rawson-Puerto Madryn, Sección 1 (Rawson – km 6.40)», en un volumen aproximado de 9.000 m3 por un periodo de 22 meses, y será empleado para tareas de preparación del terreno para terraplenes, sub-bases y bases, sumada la humectación, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO: CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE CAMINOS) – OBRA: R.P.N°1, TRAMO: RAWSON – PUERTO MADRYN, SECCIÓN 1 (RAWSON – KM 6.40) – ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL (EXPTE N° 621/22-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la Solicitud de Agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-
Rawson, 20 de Octubre de 2022.

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 26-10-22 V: 28-10-22

**CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS
POLICIA PROVINCIA DELCHUBUT
SEDE CENTRAL RAWSON**

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA

De conformidad a lo establecido en el Artículo 40 del ESTATUTO SOCIAL, El Centro de Retirados y Pensionados de la Provincia del Chubut, CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 02 de Noviembre de 2022, a las 18,00 horas, en su Sede Social, sita en Avenida Vucetich nro. 383 de la ciudad de Rawson, para tratar los siguientes:

- 1.- Designar dos socios para que firmen el Acta con los Señores Presidente y Secretaria.
- 2.- Motivos de la Convocatoria, lectura del Acta Nro.684 de Comisión Directiva.-

3.- Temas a tratarse, teniéndose en cuenta Nro. 45 del Estatuto Social:

- a) Tratar tema Balance 2020/21.-
- b) Poner a consideración el aumento de la cuota societaria.-

ARTICULO 45 ESTATUTO: En las Asambleas, solo podrá considerarse los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figure en la convocatoria.-

ARTICULO 46 ESTATUTO: Las Asambleas sesionaran a la hora indicada en la convocatoria, con la presencia de la mitad más uno del total de los asociados con derecho a voto. Si no hubiere el

Quórum indicado, se constituirá un segundo llamado media hora más tarde, quedando abierta la sesión, cualquiera fuere el número de asociados presentes, con tal que se encuentren presentes la mayoría de la Comisión Directiva.-

FIRMADO Crio. Mayor © José Reymundo ANTICHIPAY
Presidente, Suboficial Ppal. © Marta Miriana FRANICH
Secretaria

P: 27-10-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y
PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

AVISO DE PRORROGA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°20/22

Obra: CONSTRUCCION de C.D.I.
Presupuesto Oficial: Pesos Ochenta y un millones trescientos veintiocho mil cuatrocientos dieciséis con treinta y dos centavos

(\$ 81.328.416,32)

Garantía de oferta: Pesos Ochocientos trece mil doscientos ochenta y cuatro con dieciséis centavos (\$ 813.284,16).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Ciento veintitún millones novecientos noventa y dos mil seiscientos veinticuatro con cuarenta y ocho centavos (\$ 121.992.624,48)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: SARMIENTO

Plazo de ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Ochenta y dos mil (\$ 82.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis

Costa 360 – Rawson

Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson en horario administrativo contra presentación de comprobante de pago.

<http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Miércoles 16 de Noviembre de 2022 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Salón de Usos Múltiples – Vialidad Provincial sito en calle Love Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: 16 de Noviembre de 2022 Hora: 11:00

Expediente N° 0002969-MIEP-22

I: 27-10-22 V: 31-10-22

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

AVISO DE PRORROGA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°24/22

Obra: Ampliación y Remodelación Escuela N° 182
Presupuesto Oficial: Pesos Ciento doce millones seiscientos noventa mil ochocientos cincuenta y uno con ochenta y cuatro centavos

(\$ 112.690.851,84)

Garantía de oferta: Pesos Un millón ciento veintiséis mil novecientos ocho con cincuenta y dos centavos (\$ 1.126.908,52).

*Capacidad de ejecución anual: Pesos ciento sesenta y nueve millones treinta y seis mil doscientos setenta y siete con setenta y seis centavos (\$ 169.036.277,76)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Trelew

Plazo de ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Sesenta y Nueve Mil (\$ 69.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson

Entrega de Pliegos: Dirección General de Planifica-

ción, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson en horario administrativo contra presentación de comprobante de pago.

<http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Miércoles 16 de Noviembre de 2022 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Salón de Usos Múltiples de Vialidad Provincial Sita en calle Love Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: 16 de Noviembre de 2022 Hora: 11:00

Expediente N° 0003312 -MIEP-22

I: 27-10-22 V: 31-10-22

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

AVISO DE PRORROGA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°25/22

Obra: Ampliación Escuela N° 68
Presupuesto Oficial: Pesos Sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y siete mil treinta y tres con veintidós centavos

(\$ 69.257.033,21)

Garantía de oferta: Pesos Seiscientos noventa y dos mil quinientos setenta con treinta y tres centavos (\$ 692.570,33).

Capacidad de ejecución anual: Pesos ciento tres millones ochocientos ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y nueve con ochenta y dos centavos (\$ 103.885.549,82)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Gobernador Costa

Plazo de ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Sesenta y Nueve Mil (\$ 69.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson

Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson en horario administrativo contra

presentación de comprobante de pago.

<http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Miércoles 16 de Noviembre de 2022 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Salón de Usos Múltiples de Vialidad Provincial Sita en calle Love Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: 16 de Noviembre de 2022 Hora: 11:00

Expediente N° 0003313 -MIEP-22

I: 27-10-22 V: 31-10-22

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL
LICITACION PÚBLICA DE PRECIOS N° 08/2022**

-OBJETO: «Adquisición de EQUIPOS INFORMATICOS»

-Fecha de Apertura: Jueves 17 de Noviembre de 2022 a las 10:00 (diez) horas.

-Plazo de presentación de las Ofertas: Hasta el 17 de Noviembre de 2022 a las 10:00 hs. En las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

-Lugar de apertura de Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal.

Oficina de Compras. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103). TE 280-4592472. Mails: gfunes@juschubut.gov.ar o rmendez@juschubut.gov.ar

Presupuesto oficial: Pesos: Trece millones ochocientos cincuenta y un mil novecientos treinta y seis (\$ 13.851.936)

Garantía de Oferta: Pesos: Ciento treinta y ocho mil quinientos diecinueve con 36/100 (\$ 138.519,36)

I: 21-10-22 V: 27-10-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022

Obra: «PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2022
Av. COMODORO URTUBEY - PRIMERA ETAPA»

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública N° 05/2022, para la ejecución de la Obra «Pavimentación Urbana Año 2022 av. Comodoro Urtubey - Primera Etapa», trabajos autorizados por la Ordenanza 2640/22, promulgada por la Resolución 483/22.

Esta Licitación comprende los trabajos de pavimentación de la avenida Comodoro Urtubey en el tramo comprendido entre las avenidas Fragata Presidente Sarmiento y Francisco de Gurruchaga.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 23 de noviembre de 2022 a las 12,00 horas, en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 588, ciudad de Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos noventa millones trescientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta y dos con cincuenta y cuatro centavos (\$.90.391.482,54), valores a octubre de 2022.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 (ciento ochenta) días corridos.

GARANTÍA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos novecientos tres mil novecientos quince (\$.903.915,00).

VALOR DEL PLIEGO: El Pliego estará disponible en forma gratuita, para su consulta y/o descarga en la página web oficial de la Municipalidad de Rada Tilly: www.radatilly.gov.ar, a partir del día 26 de Octubre de 2022. Aquellos interesados que no puedan obtener los pliegos para consulta y/o descarga por medios electrónicos, podrán hacerlo gratuitamente en formato digital, en la Secretaría de Obras Públicas, sita en calle Fragata 25 de Mayo 588, ciudad de Rada Tilly, en el horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura.

CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA (Sección Ingeniería): Pesos ciento ochenta millones setecientos ochenta y dos mil novecientos sesenta y cinco con ocho centavos (\$180.782.965,08).

I: 26-10-22 V: 01-11-22

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACION PÚBLICA N° 18/2022**

**PROGRAMA DE SOSTENIMIENTO DE REDES
CONEXAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED
TRONCAL NACIONAL
ORDENANZA N°13431**

OBRA: «PAVIMENTACION ORIS DE ROA» TRAMO:
CALLE 25 DE MAYO - CALLE CAPITAN MURGA, SEC-
CION: KM.0,00-KM 3,87

UBICACIÓN: CIUDAD DE TRELEW - PROVINCIA DEL
CHUBUT

AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 193.762.000,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 1.937.620,00).-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 193.762.000,00); en la especialidad

OBRAS VIALES. -

PLAZO DE OBRA: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: 18 DE NOVIEMBRE DE 2022.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO - PALACIO MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO - S.P.O. y S.P.MUNICIPALIDAD DE TRELEW

- RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT. -

Correo electrónico: obrasporcontrato@trelew.gov.ar
DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS:

Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA FECHA Y LA HORA FIJADAS PARA LA APERTURA. -

I: 26-10-22 V: 01-11-22

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00